



## Sección IV. Procedimientos judiciales

**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA****8003***Ejecución de Títulos Judiciales 12/2015*

D/D<sup>a</sup> FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 000012/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> SERGIO IBAÑEZ DURAN contra las empresas TRANSI MATUR SL y TRABEGA SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

### AUTO

#### Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> RICARDO MARTIN MARTIN

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Marzo de dos mil quince.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** SERGIO IBAÑEZ DURAN ha solicitado la ejecución de Sentencia, solidariamente, frente a TRANSI MATUR SL y TRABEGA SLU.

### PARTE DISPOSITIVA

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante SERGIO IBAÑEZ DURAN, solidariamente frente a TRANSI MATUR SL, TRABEGA SLU, parte ejecutada.

Recábase vida laboral del ejecutante y la situación de las entidades co-ejecutadas en la T.G.S.Social, y verificado que sea pasen los autos a la mesa del proveyente para dictar la resolución que proceda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSI MATUR SL y TRABEGA SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

